

1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Vial Puente Industrial
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial Interurbana
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región del Biobío. Provincia de Concepción. Comuna de Hualpén y San Pedro de La Paz.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 4.420.000
Longitud del Proyecto	6.4 Km
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A.
Accionistas del Concesionario	ALEATICA S.A. (99,995%); ALEATICA S.A.U. (0,005%)
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 346 de 08 julio de 2014, publicado en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2014
Plazo de la Concesión	Plazo fijo igual a 480 meses (40 años)
Inicio de Ejecución de las Obras	No se han iniciado. Se estima para el segundo semestre de 2021
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	Se estima para el día 24 de Mayo de 2024
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Se estima para el día 03 de Noviembre de 2024
Término de la Concesión	04 diciembre de 2054
Inspector Fiscal Titular	Renato Gaete Menéndez
Inspector Fiscal Suplente	Claudio Elizalde Bravo
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	R y Q Ingeniería S.A.
Modificaciones al Contrato	DS. MOP N°139 del 27.11.2017 y tramitado el día 27.03.2018.
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El Proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N°12 de fecha 14 de Enero de 2019
Subsidios	Subsidio Fijo a la Construcción: Total UF 3.237.030, en 10 cuotas, pagadas anualmente siendo la primera cuota 180 días posteriores a la PSP.
Página Web de la Concesión	www.puenteindustrial.cl

CONCESION VIAL PUENTE INDUSTRIAL

ABRIL 2021

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL consiste en una obra de interconexión vial de aproximadamente 6,4 Km que une las comunas de San Pedro de La Paz y Hualpén a través de un Puente, con accesos viales y dos enlaces a importantes arterias como son la ruta 160 (camino a Coronel) y la Avenida Costanera (que conecta la Intercomuna Concepción, Hualpén y Talcahuano a través del sector de las Industrias). El medio de pago será tipo peaje Electrónico (Telepeaje), en modalidad de Flujo Libre (Free Flow).

El trazado y toda la infraestructura requerida son completamente nuevos y se emplazan en terrenos ribereños, con urbanización menor o sin urbanizar. El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h, aunque en su diseño se utilizarán parámetros para una VP (velocidad de proyecto) de 100 km/h. En cuanto a enlaces y vías de conexión las velocidades de diseño varían entre los 40 y 70 Km/h.

Sector	Dm Inicial	Dm Final	Longitud (metros)
A	0	1.839,2	1.839,2
B	1.839,2	4.359,2	2.520,0
C	4.359,2	6.423,9	2.064,7
D	N/A	N/A	N/A

CONCESION VIAL PUENTE INDUSTRIAL

ABRIL 2021

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto, son las que se indican a continuación:

- **Puente Industrial**, de una longitud de 2,5 km de extensión sobre el río Biobío.
- **Puente sobre Estero Los Batros en Ruta 160**, reemplaza el puente existente.
- **2 Enlaces desnivelados con vialidad local:**
 - En Avenida Costanera (Comuna de Hualpén).
 - En Ruta 160 sector Los Batros (Comuna de San Pedro de la Paz).
- **2 Miradores**, el primero ubicado en el extremo norte del puente en la comuna de Hualpén, y el segundo ubicado en el extremo sur del puente en la comuna de San Pedro de la Paz.
- **Área de Atención de Emergencias**, edificio de 1 piso.
- **Área de Amortiguación**, aledaña al Humedal Los Batros.
- **3 Pasarelas Peatonales**, ubicadas en el Sector A.



5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

Esta concesión permitirá descongestionar parcialmente la comuna de San Pedro de la Paz, fortalecer el transporte de carga (hasta 45 toneladas), mejorar la conexión intercomunal y potenciar la logística vial con los puertos de Lirquén, Talcahuano, San Vicente y Coronel. Los principales beneficios del proyecto serán:

- Ahorros:
 - En distancias recorridas.
 - En tiempos de viaje.
 - En combustible y desgaste de vehículos.
- Tránsito de automóviles: Evita circular por vías urbanas semaforizadas y con alta congestión.
- Tránsito de camiones: Evita circular por Costanera Mar, P.A. Cerda y sectores residenciales.
- Mejorará condiciones de circulación en los otros puentes.

- Aumento de la seguridad vial (menos accidentes, pérdidas materiales, graves lesiones o muertes).
- Generación de empleo (construcción y explotación de las obras).
- Aporte a la descongestión vial y reducción de tiempos de viaje.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- Servicio de Conservación, reparación y operación de las Obras.
- Gestión de Tráfico.
- Centro de Control.
- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias.
- Servicio de Asistencia en Ruta.
- Servicio de Atención a Usuarios.

7.- MULTAS PAGADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA EN EL PERÍODO

A la fecha se han acumulado siete notificaciones de multas por incumplimiento a las bases de licitación. Multas las cuales se detallan a continuación.

a) Atraso en la Entrega de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.13 letra a) inciso 2° de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$348.187.979 equivalentes a 7.740 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 07.07.2017.

b) Atraso en la Entrega de Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Ingeniería Básica, Referente a Mecánica de Suelos

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.9.1.2 párrafo 10 de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$4.678.600 equivalentes a 100 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 13.10.2017.

c) Incumplimiento Sobre Responsabilidad del Concesionario Frente a la Subcontratación

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.9.2.9 de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$23.480.800 equivalentes a 490 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 07.09.2017.

d) Incumplimiento de la Entrega de Información Durante la Etapa de Construcción

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.6.1 letra I de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$29.011.800 equivalentes a 600 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 18.01.2019.

e) Incumplimiento de la Entrega de Información Durante la Etapa de Construcción

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.6.1 letra l de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$4.835.800 equivalentes a 100 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 18.01.2019.

f) Incumplimiento de la Entrega de Información Durante la Etapa de Construcción

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.6.1 letra n de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$44.705.700 equivalentes a 300 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 29.01.2020.

g) Incumplimiento de Instrucción Impartida por la Inspección Fiscal a Través de Libro de Obra

Debido a que se configuraría la causal de multa B.24, establecida en el artículo 1.8.10, por incumplimiento de la instrucción impartida por esta Inspección Fiscal a través del Libro de Construcción de Obra, vulnerándose el artículo 1.9.2.3, ambos preceptos de las Bases de Licitación. Por no cumplir la instrucción impartida mediante Libro de Obras folio 63, del 23/07/2020, por el Inspector Fiscal, donde en LO folio 117 de la Sociedad Concesionaria.

Mediante LO folio N°71 de fecha 05.08.2020, la Inspección Fiscal comunica a la Sociedad Concesionaria la configuración de multa, la cual dispone de un plazo de 5 días para que realice sus descargos. En atención a lo anterior, la Sociedad Concesionaria mediante LO SC folio N°128 de fecha 11.08.2020, formula descargos en contra de anotación del Libro de Obras.

Se envió propuesta de multa, por un monto de 100 UTM, al Director General de Obras Públicas, mediante Ord. N°1008/2020 de fecha 13.08.2020. A la fecha no se ha recibido notificación alguna del DGOP respecto a esta tramitación.

8.- HECHOS RELEVANTES

Durante el presente mes se sigue poniendo énfasis en el avance de las revisiones y aprobaciones de los proyectos de Ingeniería de Las Torcasas y Enlace Costanera.

En lo referente a las actividades de Toma Posesión Material, durante el mes de abril de 2021, en virtud de las condiciones de Emergencia Sanitaria Nacional, no se han realizado actividades asociadas.

En este periodo pandemia de virus COVID-19, se ha trabajado en forma presencial y parte de las reuniones que se sostienen con Inspector Fiscal, con la Sociedad Concesionaria y Otros Organismos son en modalidad de Video Conferencia (VC).

9.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

En este mes se ha puesto énfasis en avanzar en revisiones de parte de esta AIF de los proyectos de estructuras de Ingeniería de Las Torcasas y Enlace Costanera. Hasta el momento, el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP no ha enviado ninguna observación de dichas estructuras, las que fueron enviadas a ese Departamento hace más de un año.

En el caso de las estructuras se ha avanzado poco en revisiones con el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP dado que ha puesto prioridad en otros proyectos distintos a esta Concesión. Respecto de este tema, se tienen pendientes de parte del DPE algunas revisiones de Muros TEM y algunas aprobaciones de estructuras (4 estructuras)

En cuanto al Programa de Ejecución de Obras, se están revisando precios nuevos, pero el presupuesto no puede ser aprobado mientras no se oficialice el convenio entre la Sociedad Concesionaria y la Dirección General de Concesiones, que incluye el mayor costo de obras por estudio de riesgo sísmico (ERS).

En relación a los proyectos asociados a la re-ingeniería y la ingeniería, incluidas en la Resolución DGOP Ex. N°828 del proyecto modificado, se tiene un avance combinado de 88,23%, estando principalmente estructuras en etapa de revisiones y aprobaciones finales en caso de reingeniería y revisiones de la ingeniería. De acuerdo a tablas siguientes se muestra la ponderación de cada una de las especialidades y las fases.

Como conclusiones generales y comentarios del periodo se puede enunciar lo siguiente:

Está pendiente la aprobación del Programa de ejecución de Obras, la Sociedad Concesionaria entregó justificación de precios nuevos lo que está en revisiones. Por otro lado, se está a la espera de la firma del convenio Ad Referéndum entre la Sociedad Concesionaria Puente Industrial y la Dirección General de Concesiones, por los mayores costos por ERS.

Está pendiente de parte de la Sociedad Concesionaria entregar Plan de Desvíos de Tránsito actualizado, lo cual será entregado antes de la construcción previa coordinación con las Municipalidades respectivas.

Está pendiente la Resolución de la Dirección General de Concesiones del MOP DGC respecto del recurso de apelación por el Plan de Manejo de Cauce.

Se mantiene avance en la revisión de proyectos de estructuras, llegando actualmente a un 97,37% en revisiones y aprobaciones.

En cuanto a los proyectos de Reingeniería del Puente Industrial que consideran obras producto de la modificación de obras y servicios en su conjunto, se mantiene un avance de 90,97%.

En cuanto a los proyectos de Ingeniería Definitiva de Enlace Costanera y Puente Las Torcasas, se mantiene un avance de 80,00%, estando pendientes principalmente las revisiones de proyectos de estructuras por el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) de la Dirección de Vialidad del MOP.

Se está a la espera de la respuesta o aprobación formal los siguientes Proyectos en Rev. 0 para construcción enviados con los Ordinarios señalados al Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP:

- Paso Superior Costanera
- Pasoganado
- Puente Bocatoma
- Atravieso Humedal
- Atravieso N°1
- Atravieso N°2
- Atravieso Los Abetos
- Viaducto Los Batros
- Puente Los Batros

Además, aún se encuentran en proceso de revisión en el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP, los siguientes proyectos:

- Muros TEM Rev. B en PS Costanera
- Muros TEM Rev. C en Pasoganado
- Muros TEM Rev. C en Atravieso Humedal
- Muros TEM Rev. C en Atravieso N°2
- Muros TEM Rev. B en Viaducto Los Batros
- Muros TEM Rev. B Viaducto Hualpén
- Muros TEM Rev. D Atravieso N°1
- Viaducto Hualpén Rev. B
- Paso Superior ENAP en Rev. A
- Ramal Poniente Los Batros en Rev. C
- Ramal Oriente Los Batros Rev. C

En lo referente a los proyectos de pasarelas en Rev. C, la Sociedad Concesionaria respondió las observaciones respecto de la Mecánica de Suelos lo que debe ser analizado por la revisora del Departamento de Ingeniería de DGC. Esta Asesoría ha aprobado dicho informe. En cuanto a la revisión por parte de Departamento de Ingeniería DGC, éste envió Memorándum N°171 de fecha 01.04.2021 con nuevas observaciones e insistiendo que las fundaciones sean con pilotes especialmente para la pasarela N°1.

10.- AVANCE DE LA OBRA

A la fecha y producto a que no se han aprobado la totalidad de los proyectos, no se han iniciado las obras de construcción.

Mes-Año	Avance Físico de la Obra (%)		
	Anterior	Mensual	Acumulado
Abril - 2021	0,00	0,00	0,00

11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

Dado la actual contingencia nacional debido a las restricciones generadas por la pandemia mundial de Covid 19 durante el mes de abril de 2021 no se generaron actividades de terreno, motivo por el cual no se presenta una descripción fotográfica asociada a actividades de terreno.